



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCENTRADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 26 de junio

Número 147

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra: D. Félix García Fernández.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de posesión del funcionario

nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día uno de julio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de julio.—Jubilados, Montepío Civil y Medallas.

Día 3.—Retirados, letras A a H

Día 4.—Retirados, letras I a R.

Día 5.—Retirados, letras S a Z y Montepío Militar.

Día 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los

perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de junio de 1972.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Jefe de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 79/70, por imprudencia, contra Jean Renault, vecino de 94 Thiais (Francia), 4 Rue des Eglantiers, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicho penado que por auto de esta misma fecha, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal en cuanto a la pena de 5.000 pesetas de multa a que había sido condenado, y ello, en virtud de haberle sido aplicados los beneficios del indulto de 23 de septiembre del pasado año.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, la expido en Burgos, a 17 de junio de 1972.—El Magistrado-Jefe, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en el proceso de cognición

de que se hará mención, seguido en este Juzgado bajo el número 50 del presente año, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia.—En Burgos, a 12 de junio de 1972.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, número 50 del presente año, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuarenta y un mil descientas noventa y seis pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia de don Ramón Aubeso Arnabat, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en Martínez del Campo, 4, 2.º, izquierda, representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y dirigido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra doña María del Carmen Panadero Martín, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en Alfonso XII, 36, 2.º, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y dirigida por el Letrado don José María Concejo Álvarez, y contra don José Antonio Soraluze Panadero, mayor de edad, soltero, médico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Clínica de Nuestra Señora del Carmen, Paseo de la Castellana, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, que ha sido declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de don Ramón Aubeso Arnabat, contra don José Antonio Soraluze Panadero y doña María del Carmen Panadero Martín, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que, una vez firme esta resolución, abonen a aquél la cantidad de treinta y un mil pesetas, con carácter solidario, y sin hacer exoresa declaración respecto al pago de las costas procesales causadas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes y mitad.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado don José

Antonio Soraluze Panadero le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite dentro de tercero día su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manel Mateos.—Firmado y rubricado.—Está el sello del Juzgado.

La referida resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, señor Soraluze Panadero, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 17 de junio de 1972.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

3.521.—473,00

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 44/72, seguidos por imprudencia simple con resultado de lesiones y muerte de Alvaro Pedro Lopes Guimeraes, y lesionados otros dos, seguidos contra Alexandre da Costa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 15 de junio de 1972.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de esta ciudad y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por muerte de Pedro Lopes Guimeraes, de 50 años, hijo de José da Silva y de Algira María, natural de Silva Escura Seves do Bouga (Portugal) y por lesiones a María Salette Tavares Da Silva y a Antonio Tavares Da Silva, de 23 y 29 años, respectivamente, de nacionalidad portuguesa, residentes en Francia, y actualmente en ignorado paradero, contra Alexandre Da Costa, nacido en Sever do Vouga (Portugal), hijo de María Luciana, casado, pintor, con domicilio en Francia, 5 Quai de la Pie, Saint Mauer 94, representado por el Letrado D. Enrique Marín Palacios, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesto falta de imprudencia simple con muerte y lesiones, v...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alexandre Da

Costa de la falta de imprudencia simple con muerte y lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos del fallecido Alvaro Pedro Lopes Guimeraes, y los lesionados Antonio Tavares Da Silva y María Salette Tavares Da Silva, y el inculpaado Alexandre Da Costa, se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de junio de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas devengadas en las diligencias preparatorias número 60 de 1970, seguidas por lesiones contra Emilio Ruiz López, vecino de Villaverde Peñahorada, en cuyas diligencias se procedió al embargo de bienes del encartado, únicos que poseía y que después se describirán, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacarlos a tercera subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Peugeot, cuya matrícula se desconoce, valorada en 4.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día 10 de julio y su hora de las doce de la mañana.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que la motocicleta se encuentra depositada en poder del condenado que reside en Villaverde de Pe-

ñahorada, donde podrá ser examinada.

Dado en Aranda de Duero, a 14 de junio de 1972.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario, (ilegible).

3.535.—209,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I. 2.718. Exp. 22.939. F. 351.
Asunto: Instalación dos líneas a 13,2 kv., y dos centros de transformación en Tubilla y Escaño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar dos líneas a 13,2 kv., y dos centros de transformación en las localidades de Tubilla y Escaño, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las siguientes instalaciones:

—Línea a 13,2 kv., de 140 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de Villarcayo a Santelices y final en el nuevo centro de transformación, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 kva., a instalar en Tubilla.

—Línea a 13,2 kv., de 197 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de Villarcayo a Santelices y final en el nuevo centro de transformación, a instalar en Escaño, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 12 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3506.—278,00

R. I. 2.718. Exp. 22.888. F. 343.
Asunto: Instalación líneas de alta tensión y centros de transformación en el término de Villarcayo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, en el término de Villarcayo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto: Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las siguientes instalaciones:

—Línea a 13,2 kv., de 254 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en la línea a Villacomparada de Rueda y otros pueblos desde Villarcayo y final en el nuevo centro de transformación, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 1.000 kva.

—Línea a 13,2 kv., de 147 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en la línea de Villarcayo a Santelices y final en el nuevo centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV, del Decreto 2167/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 12 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3507.—271,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 226 de los del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Huerfía de Rey, y denominado «El Pinar», se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, por los interesados, quienes podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de junio de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

Ayuntamiento de Boada de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bohada de Roa, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, Cruz Aguado.

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Por don José María Caballero Cuesta, como Administrador del Santuario de Santa Casilda, sito en la demarcación de este Ayuntamiento, partido de Briviesca, ha solicitado licencia para instalar un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano, con un to-

tal de 4.150 litros de capacidad, en solución (aérea), para alimentación cocinas y calefacción en el referido Santuario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina, en el indicado plazo.

Salinillas de Bureba, 16 de junio de 1972.—El Alcalde, Santos Martínez.

3.513.—182,00

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, y con sujeción a los pliegos de condiciones del mismo y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, el día 8 de julio próximo se celebrará la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

A las 10,45 horas, subasta de 105 pinos secos y derribados, con un volumen de 32 metros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Ríobaraja, en la tasación de 27.200 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las 10,15 horas del día señalado para la subasta, acompañadas de los documentos correspondientes.

En caso de quedar desierta se celebrará al décimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil, a la misma hora y condiciones.

La fianza provisional será del

5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Se ha reducido el plazo de anuncio (artículo 19 del Reglamento) por tratarse de pinos secos.

Huerta de Abajo, 20 de junio de 1972.—El Presidente, (ilegible).

3.565.—187,00

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, y con sujeción a los pliegos de condiciones del mismo y del de económico-administrativas aprobado por estas Juntas, el día 8 de julio próximo, se celebrará la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se expresa:

A las 10,30 horas, subasta de 568 pinos secos y derribados, con un volumen de 187,564 metros cúbicos de madera y 52,712 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Sierra Campiña, en la tasación de 174.079 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las 10,15 horas del día señalado para la subasta, acompañadas de los documentos correspondientes.

En caso de quedar desierta se celebrará al décimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil, a la misma hora y condiciones.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Se ha reducido el plazo de anuncio (artículo 19 del Reglamento) por tratarse de pinos secos.

Huerta de Abajo, 20 de junio de 1972.—El Presidente, (ilegible).

3.564.—187,00

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, y con sujeción a los pliegos de condiciones del mismo y del de económico-administrativo aprobado por esta Junta, el día 8 de julio próximo, se celebrarán las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

A las 13 horas, subasta de 320 pinos maderables, marcados, con un volumen de 316 metros cúbicos de madera y 68 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 337.119 pesetas, en el monte Ahedo y Dehesa.

A las 13,15 horas, subasta de 325 pinos maderables, marcados, con un volumen de 393 metros cúbicos de madera y 83 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 374.504 pesetas, en el mismo monte.

A las 13,30 horas, subasta de 853 pinos secos y derribados, con un volumen de 353,403 metros cúbicos de madera y 103,297 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 328.393 pesetas, en el mismo monte.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las doce y cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta, acompañadas de los documentos correspondientes.

En caso de quedar desiertas se celebrarán nuevamente al décimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil, a la misma hora y en idénticas condiciones.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Se ha reducido el plazo de anuncio de la licitación (artículo 19 del Reglamento), por tratarse de subastas que quedaron desiertas anteriormente y de pinos secos la última.

Tolbaños de Arriba, 20 de junio de 1972.—El Presidente, Leandro Serrano.

3.527.—288,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 73.634-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

3.455.—50,00